



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO DE CARNAVAL CARDEÑA-AZUEL-VENTA DEL CHARCO 2025.

Mediante Resolución de la Alcaldía Núm.180/2025 de 19 de febrero, se resolvió lo siguiente:

El Ayuntamiento de Cardena, con motivo del CARNAVAL 2025 CARDEÑA-AZUEL-VENTA DEL CHARCO, convoca el TRADICIONAL CONCURSO DE DISFRACES, que tendrá lugar el día 1 de marzo de 2025 a partir de las 17:00 horas en la Caseta Municipal de Cardena.

Como novedad este año y con objeto de impulsar la participación de pequeños y mayores en el PASACALLES DE CARNAVAL y darle mayor atractivo al mismo se valorará significativamente por el jurado la participación de los disfraces adultos en el pasacalles.

Las inscripciones se realizarán entre las 17:00 horas y las 17:30 horas en la Caseta municipal de Cardena, no obstante también podrán realizarse inscripciones al terminar el pasacalles.

El pasacalles comenzará a las 17:30 horas y recorrerá las calles del municipio acompañado de animación musical, donde el jurado estará situado en distintos puntos del recorrido para valorar aspectos como actitud festiva y animación de las personas participantes adultas inscritas en el concurso.

A las 19:00 horas, una vez finalizado el pasacalles, se llevará a cabo el desfile de disfraces infantiles en el escenario de la Caseta municipal de Cardena y la entrega de obsequios a todas las niñas y a todos los niños participantes.

El concurso de disfraces para adultos será a partir de las 20:30 horas, una vez finalizado el pasacalles y el desfile de disfraces infantiles, siendo valorada por el jurado la participación en el pasacalles. Las personas participantes en el concurso de disfraces para adultos serán llamadas, de forma individual o en grupo según su inscripción, para desfilan por el escenario donde el jurado valorará aspectos como la elaboración del disfraz, el atrezzo y la temática.

Código seguro de verificación (CSV):

EEB1 FA8F 22A8 E177 21CE



EEB1FA8F22A8E17721CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-02-2025

A las 21:30 horas comenzará la actuación del grupo musical.

A partir de las 23:30 horas se emitirá el fallo del jurado para el Concurso de Disfraces para adultos.

Criterios de valoración a tener en cuenta por el jurado en el CONCURSO DE DISFRACES PARA ADULTOS (Máximo 50 puntos):

Criterio 1: Participación y aptitud en el pasacalles (Máximo 10 puntos).

El jurado valorará a los participantes en varios puntos del recorrido. Se tendrá en cuenta aspectos como la actitud festiva y la animación. La NO PARTICIPACIÓN en el pasacalles supondrá una puntuación de 0 en este criterio.

Criterio 2: Elaboración (Máximo 20 puntos).

Será valorada muy positivamente la elaboración del disfraz por parte de las personas participantes, así como su grado de dificultad y el resultado final. Obtendrán una puntuación más baja los disfraces comprados o de escasa elaboración.

Criterio 3: Atrezo (Máximo 10 puntos).

Será tomada como positiva la presencia de elementos de atrezo y complementos que acompañen y complementen el disfraz, así como los detalles del mismo.

Criterio 4: Temática (Máximo 10 puntos).

Para obtener la máxima puntuación, la temática del disfraz debe tener un carácter original e innovador. Además, también se valorará de forma positiva que se traten cuestiones de actualidad.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por el presente **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la celebración del TRADICIONAL CONCURSO DE DISFRACES PARA ADULTOS y los premios en las diferentes categorías del concurso:

1) **MEJORES DISFRACES POR GRUPOS**





Ayuntamiento de Cardena

- 1º Premio: 210,00 €

- 2º Premio: 160,00 €

2) MEJORES DISFRACES INDIVIDUALES

- 1º Premio: 85,00 €

- 2º Premio: 60,00 €

SEGUNDO.- Dar difusión del TRADICIONAL CONCURSO DE DISFRACES PARA ADULTOS en los lugares habituales.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

EEB1 FA8F 22A8 E177 21CE



EEB1FA8F22A8E17721CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-02-2025